



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2023-CM-MDP

Pachia, 24 de Febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Pachia, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 04, de fecha 24 de febrero del 2023, sobre LA APROBACION DEL PROYECTO ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO Y EL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS, PARA EL AÑO FISCAL 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Peru, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, al respecto debe tenerse en cuenta el Artículo 53° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que, los gobiernos locales se rigen por presupuestos participativos, el mismo que implica la formulación, aprobación y ejecución conforme las leyes de la materia, los cuales deben estar en armonía con los Planes de Desarrollo Concertado.

Que, la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y sus modificatorias, establece que el Presupuesto Participativo aprobado, no solo recoge las necesidades priorizadas por la población, el mismo constituye un instrumento técnico normativo de ejecución presupuestal, por consiguiente, debe ser aprobado por Ordenanza.

Que, mediante informe N° 055ª-2023-GPPyR-GM-A/MDP de fecha 23 de febrero de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y Racionalización, solicita la APROBACION DEL REGLAMENTO Y EL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS, PARA EL AÑO FISCAL 2024.

QUE, EL PRESIDENTE DEL PLENO LO SOMETE A DEBATE DE CONCEJO MUNICIPAL; POR LO QUE LUEGO DE BREVES DELIBERACIONES Y SOMETIDO A VOTACIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DEL PLENO, EL REGLAMENTO Y EL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS, PARA EL AÑO FISCAL 2024.

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión de Concejo señalado en el Visto el Concejo Municipal del Distrito de Pachia; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO Y EL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS, PARA EL AÑO FISCAL 2024, CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR A LAS UNIDADES ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO CONFORME A SUS ATRIBUCIONES.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE CON EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA CONFORME A LEY

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR A. HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

00 021